



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 230/2022

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-041-2022

FECHA : 02 de mayo de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al/la Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 02 de marzo de 2022, fue designado como Fiscal Instructor Titular a Felipe García Huneeus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, fue designado como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García. Por motivos de organización interna, esta Superintendencia procederá a designar como Fiscal Instructora Titular a Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.

La fiscal instructora deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

